



Provincia de Entre Ríos

2680

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2113570).-

PARANÁ, 25 JUL 2018

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

La Resolución N° 1892/16 del Ministerio de Educación de la Nación que establece los procedimientos para la tramitación de validez nacional de los Títulos y Certificados correspondientes a los estudios presenciales de formación docente; y

CONSIDERANDO:

Que el Diseño Curricular para la formación docente del Profesorado en Ciencias Sagradas, fue aprobado en la Provincia de Entre Ríos mediante la Resolución N° 4799/15 C.G.E. y su modificatoria Resolución N° 0502/16 C.G.E.;

Que el mencionado Diseño Curricular se implementa en el Instituto Superior de la Iglesia Evangélica Congregacional D-252 de la ciudad de Urdinarrain, Departamento Gualeguaychú, en la cohorte 2018;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada interesa el dictado de la presente norma aprobatoria para la implementación de la mencionada Carrera;

Que en virtud de lo expresado, Vocalía del Organismo interesa en dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la implementación del Diseño Curricular de la Carrera "*Profesorado en Ciencias Sagradas*" aprobado por Resolución N° 4799/15 C.G.E. y su modificatoria Resolución N° 0502/16 C.G.E., en el Instituto Superior de la Iglesia Evangélica Congregacional D-252 de la ciudad de Urdinarrain, Departamento Gualeguaychú, a partir del Ciclo Lectivo 2018.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la referida implementación no presupone el reconocimiento económico por parte de la Dirección de Educación de Gestión Privada.-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación de Gestión Privada, Dirección de Informática y Concursos, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamentos Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Auditoría Interna y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación de Gestión Privada a sus efectos.-
DN.-

Dr. GASTÓN DANIEL ECHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Irazabal de Larrea
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos